

ORDENANZA Nro. 2.132

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Designase con el nombre de "20 de Mayo" al Barrio conocido popularmente con dicha denominacion, delimitado por : Al Sur, Ruta Provincial No. 5, al Norte, Cauce Seco del Rio Tajamar; al Este, terrenos Municipales ex-bosque comunal y al Oeste, con el Barrio Difunta Correa de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Bloque Radical.

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.